

# Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

**Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas**

**Datos correspondientes al ejercicio**

**2016**

**Datos del perceptor**

N.I.F.  Apellidos y nombre

**Datos de la persona o entidad pagadora**

N.I.F.  Apellidos y nombre, denominación o razón social

**Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta**

Rendimientos correspondientes al ejercicio	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones dinerarias .....	<b>29.651,44</b>	<b>5.337,24</b>
Retribuciones en especie .....	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Prestaciones derivadas de incapacidad laboral ...	<input type="text"/>	<b>0,00</b>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social . (Excepto a seguros colectivos de dependencia).....	<input type="text"/>	<b>0,00</b>
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia .....	<input type="text"/>	<b>0,00</b>
Reducciones a que se refiere el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11ª y 12ª, de la Ley del Impuesto .....	<input type="text"/>	<b>0,00</b>
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a),b) y c)] de la Ley del Impuesto .....	<input type="text"/>	<b>1.897,68</b>

**Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)**

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores y que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.º y 12.º Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 de la Ley del Impuesto).
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Información de interés para el receptor: La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que las cantidades percibidas se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

**Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros)**

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Así mismo, se hace constar el importe de las reducciones a que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Información de interés para el perceptor: El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del I.R.P.F. presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del impuesto**

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del I.R.P.F. ....

Rentas exentas de I.R.P.F. incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod.190) ....

**Fecha y firma**

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente.

En  a  de  de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

**ALMUDENA MURILLO MARTINEZ**

Fdo.:D/Dª **FRANCISCO SUAY OJALVO SECRETARIO GENERAL**

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante